

CIRCULAR 088

DRN- GTH

Bogotá D.C., 2 6 JUL. 2017

PARA:

Delegados del Registrador Nacional, Registradores Distritales

Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares.

ASUNTO:

Autorización tiempo compensado, VII Congreso Nacional Liberal 30 de julio.

12, 13, 26, 27 de agosto, 28 y 29 de septiembre de 2017.

Con el fin de dar cumplimiento a la circular 085 del 18 de julio de 2017, en la cual se dan las instrucciones impartidas por la Dirección de Gestión Electoral para el apoyo a las Elecciones de los Delegados por los Sectores Sociales y Abiertos a las Asambleas Territoriales, Desarrollo de Asambleas Municipales y Locales, Departamentales y del Distrito Capital, del VII Congreso Nacional Liberal, se informa que los servidores que atiendan estas actividades, se les autorizará en tiempo compensado, así:

- Elección de los Delegados por el sector Social, abierto a las asambleas territoriales: domingo 30 de julio de 07:00 a 17:00.
- Asambleas Departamentales y Asamblea del Distrito Capital: el sábado 26 de 08:00 a 17:00 y domingo 27 de agosto de 07:00 a 17:00.
- VII Congreso Nacional Liberal: los días 28 y 29 de septiembre de 2017, de 17:00 a 19:00.

Cabe resaltar que el reconocimiento de dicho tiempo, se realizará únicamente para un servidor por cada Sede, por lo tanto deberán tramitar ante los Delegados o Registradores Distritales los respectivos permisos con cargo a ese tiempo laborado.

Cordialmente,

MIGUEL ALFONSO CASTELBLANCO GORDILLO

Gerente del Talento Humano

Revisó: Wilson Monroy Mora Validó: Gustavo Adolfo Sarichez Navarro

Elaboró: Miguel A. lopez